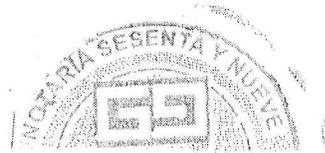


Señores

JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Reparto

E. S. D.



Asunto: Poder.

MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en causa propia, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **ALBEIRO FERNANDEZ OCHOA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 98.627.109 de Itagüí, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 96.446 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación formule demanda ordinaria laboral de primera instancia, con el objeto de que se acceda a las siguientes:

PRETENSIONES

Declarativas:

1. Se **DECLARE** la ineficacia de la vinculación a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, del Sr. **MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 98.551.356, toda vez que en la misma medió vicio del consentimiento, ante la falta al deber de información en que se incurrió al momento de producirse el traslado de régimen pensional.

2. Que como consecuencia de lo anterior, se **DECLARE** la afiliación permanente y sin solución de continuidad del Sr. **MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, por todo el tiempo de cotización al Sistema General de Pensiones.

En consecuencia, de las anteriores declaraciones, que se profieran las siguientes:

De condena:

1. Se **CONDENE** a **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.**, como ultima administradora a la a que se encuentra afiliado el demandante, a trasladar con destino a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** el capital acumulado en la cuenta de ahorro individual del Sr. **MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA**, junto con los rendimientos financieros, cuotas de administración y Bono Pensional si hay lugar a ello.

2. Se **CONDENE** a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, a trasladar con destino a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, todos los

dineros que hubiese recibido con ocasión de la vinculación a dicho fondo del Sr. **MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA**, tales como gastos de administración, gastos de administración, comisiones, aportes al fondo de garantía de Pensión Mínima, seguros previsionales, con cargo a sus propias utilidades y en forma indexada.

3. Se **CONDENE** a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, a trasladar con destino a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, todos los dineros que hubiese recibido con ocasión de la vinculación a dicho fondo del Sr. **MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA**, tales como gastos de administración, gastos de administración, comisiones, aportes al fondo de garantía de Pensión Mínima, seguros previsionales, con cargo a sus propias utilidades y en forma indexada

4. Se **CONDENE** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** afiliar nuevamente al Sr. Sr. **MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA** y a recibir de **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.**, el capital acumulado en la cuenta de ahorro individual de mi mandante, junto con los rendimientos financieros, cuotas de administración y Bono Pensional si hay lugar a ello.

5. Se **CONDENE** a lo que ultra y extra petita resulte debatido y probado en este proceso.

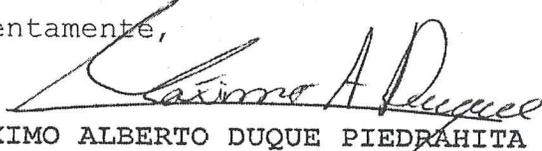
6. Se **CONDENE** en Costas y Agencias en Derecho a las demandadas.

Mi apoderado queda facultado para recibir, cobrar, desistir, sustituir, reasumir y en fin de todas las facultades que tengan que ver con la disposición del derecho en conflicto.

Se pacta en el presente poder que las costas y agencias en derecho serán en su totalidad del abogado **ALBEIRO FERNANDEZ OCHOA** quien podrá reclamarlas personalmente ante las entidades accionadas con la mera presentación de este documento.

El apoderado judicial recibe notificaciones en el buzón de correo electrónico: fernandezochoaabogados@hotmail.com

Atentamente,



MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA
C.c. 98.551.356

MAMM 922-d63266h

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ



PRESENTACIÓN PERSONAL RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría 69 de Bogotá, D.C. compareció:

DUQUE PIEDRAHITA MAXIMO ALBERTO

quien exhibió: C.C. 98551356 para declarar que el contenido del presente documento dirigido a AUTORIDAD COMPETENTE es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

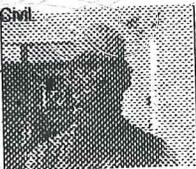
Bogotá D.C. 2024-02-01 11:49:45

Verifique en www.notariaenlinea.com

m46wu

ART. 68 DECRETO LEY 960/1970

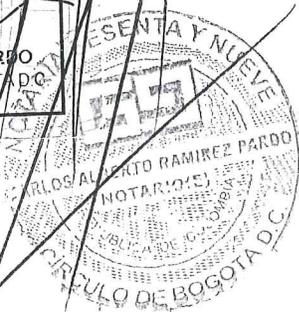
ART. 2.2.6.1.2.4.1 DECRETO 1089/2015



[Handwritten Signature]

FIRMA

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIO (E) 69 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



[Large handwritten signature/initials]

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIO (E) 69 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.